

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00448/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015**

**MARIA MARTA MORALES HERNANDEZ Y/O
CONTROLADORA DE PLAGAS M.M.
CALLE BENITO JUAREZ NO. 16
CP. 91300
TEL. 8110325
BANDERILLA VER.
Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00449/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015

RECE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.
CALLE LUCIO GARCIA OCHOA No.20
COL. BENITO JUAREZ NORTE CP 91070
TEL. 2288174873
XALAPA VERACRUZ
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

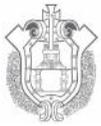
CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00450/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015

SERVICIOS PROFESIONALES MRG RÍOS, S.A. DE C.V.
VENUSTIANO CARRANZA 130 INT “E “
COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 91070,
TEL: 2281651122
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00451/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015

C.P.C. LUIS FERNANDO BELTRÁN ATIENZA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

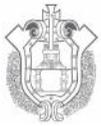
CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00452/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00453/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015**

LIC. EDGAR MURRIETA GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

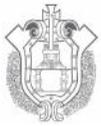
CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00454/2015
Xalapa, Ver, 19 de Mayo de 2015**

LIC. DORIAN IVÁN MENDEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-004-15**, relativa a contratación del servicio de fumigación y desratización para Diversas Áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se determina el siguiente:

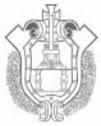
“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) Rece Servicios Empresariales S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso al licitante: **María Marta Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, por la cantidad de **\$414,875.16** (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.